

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

15492 Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de septiembre de 2011, aprobando la convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una lista de espera de carácter temporal, para cubrir puestos de Conserjes, personal subalterno, reservado a personas con discapacidad.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de septiembre de 2011, se ha aprobado la convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una lista de espera de carácter temporal, para cubrir puestos de Conserjes, personal subalterno, reservadas a personas con discapacidad.

Los requisitos necesarios para tomar parte en las pruebas selectivas se establecen en la convocatoria; entre otros: estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y estar en posesión del Permiso de Conducción clases A ó B.

Las instancias irán dirigidas al Excmo. Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de siete días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Los aspirantes habrán de manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, uniendo a la misma fotocopia del DNI, documentación, en su caso, acreditativa de méritos y habrán de acreditar tanto su condición de discapacitados, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el IMSERSO, IMAS u organismo competente de las Comunidades Autónomas, que acompañarán a su instancia, en original o fotocopia.

Los aspirantes podrán solicitar en su instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, como determina la convocatoria.

También podrán presentarse las instancias en la forma y lugares que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la instancia una copia de ésta a través de fax (968-479706).

Deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta número 20430006580100000021 de Cajamurcia, O.P. de Lorca, bien directamente en dicha Caja de Ahorros o a través de cualquier otra Entidad de Crédito, la cantidad de 1,45 euros en concepto de tasas municipales, indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta. Si se presenta la instancia directamente en el Registro General del Ayuntamiento, podrá ingresar las tasas municipales en el mismo.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España nº 1, 1.ª planta, y en el portal web municipal (www.lorca.es), donde podrán solicitar los interesados información acerca de las mismas.

Lorca, 4 de octubre de 2011.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.